REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO (4°) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

CHO-

Se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, de las respuestas allegadas por el Departamento de Antioquia y Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP- que reposan en los archivos digitales 17 y 19, prueba decretada para mejor proveer en auto del 18 de agosto hogaño (archivo digital 18), para los fines procesales pertinentes.

Ejecutoriada está providencia, por la Secretaría ingrésese el proceso a despacho para proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA Juez

Cla

Firmado Por:
Evanny Martinez Correa

Juez Juzgado Administrativo Oral 004 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ec2f0fa333ed2d27a11c33cefd52b94c3978a2ce3a537395ee4204ffe9819edc

Documento generado en 23/09/2022 02:16:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 26/09/2022 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA Secretaria